

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL EMERGENCIA
ATE VITARTE

No. 052-2021-DG/HEAV

Resolución Directoral

Lima, 24 de MARZO del 2021

VISTO: El Informe N° 181-2021-AEI/HEAV de fecha 16 de marzo del año 2021 emitido por el Área de Estadística e Informática del HEAV, el Memorando N° 026-2021-DG-/HEAV de fecha 19 de marzo del año 2021 emitido por la Dirección General del HEAV y el Informe Legal N° 045-2021-OAJ/HEAV de fecha 19 de marzo del año 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica

CONSIDERANDO:

Que, mediante, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; motivada en la calificación de la Organización Mundial de la Salud, como pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea el brote del COVID-19; dicho plazo fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y el Decreto Supremo N° 009-2021-SA;

Que, el Decreto de Urgencia N° 025-2020, dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Coronavirus COVID-19, en el territorio nacional, a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de los pobladores y minimizar el impacto sanitario de situaciones de afectación a esta;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, en el numeral 2.1 del artículo 2, se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte", dentro del pliego Ministerio de Salud, para reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el Coronavirus (COVID-19);

Que, mediante Informe N° 181-2021-AEI/HEAV de fecha 16 de marzo del año 2021, el Responsable del Área de Estadística e Informática solicita se designe al responsable del Sistema de Trámite Documentario a efectos que realice toda la coordinación y monitoreo de la documentación que ingrese a la institución.

Que, en ese contexto dicho documento es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica siendo este atendido a través del Informe N° 045-2020-OAJ/HEAV en el cual concluye que para el funcionamiento del Hospital de Emergencia Ate Vitarte, en su condición de unidad ejecutora a partir del Decreto de Urgencia N° 032-2020 requiere de la implementación de todos los órganos de gestión y apoyo que posibiliten el desarrollo de actividades que cumplan con los objetivos previstos para la creación del HEAV dentro de las acciones adoptadas como respuesta sanitaria para la emergencia producida por el COVID-19, ante ello y del informe emitido por el Área de Estadística e Informática, emite opinión favorable. En ese sentido, teniendo el informe técnico y legal, resulta necesario expedir acto resolutivo a efectos de cumplir con lo dispuesto en las normativas legales de la materia;

Que, la Directora General, Titular de la entidad, Unidad Ejecutora "Hospital de Emergencia Ate Vitarte", fue designada mediante Resolución Ministerial N° 1038-2020/MINSA, de fecha 15 de diciembre de 2020, siendo así y a fin de viabilizar el funcionamiento de la citada Unidad Ejecutora

148, se ha visto por conveniente designar al Responsable del Sistema de Trámite Documentario del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

Estando a lo informado y con el visado del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del "Hospital Emergencia Ate Vitarte";

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto de Urgencia N° 032-2020, y la Resolución Ministerial N° 1038-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Ingeniero **HELAR MIGUEL HERBOZO VENTOSILLA**, como Responsable del Sistema de Trámite Documentario del Hospital Emergencia Ate Vitarte.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Hospital Emergencias Ate Vitarte.

Regístrese y comuníquese.




MINISTERIO DE SALUD
Hospital Emergencia Ate Vitarte
Shirley Monzón Villegas
C.M.P. 39812
Directora General



SMV/JNB

